

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 363-2017-R-UPA

Lima, 03 de julio de 2017

Aprobando Manual de Evaluación  
para Proyectos de Investigación

**VISTO:**

El acuerdo del Consejo Universitario adoptado en sesión del 28 de junio de 2017 aprobando el Manual de Evaluación de Proyectos de Investigación de la UPA.

**CONSIDERANDO:**

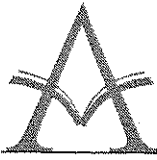
Que, el 07 de octubre de 2014 la Junta General de Accionistas de la Universidad Peruana de las Américas S.A.C. aprobó por unanimidad la modificación integral de su Estatuto, dando cumplimiento a la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley 30220 nueva Ley Universitaria.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 368-2015-R-UPA de 30 de setiembre de 2015, se aprobó el Reglamento General de la Universidad Peruana de las Américas adecuándolo a la nueva normatividad, y en consecuencia deben ser formulados los instrumentos normativos que regulen internamente las actividades administrativas y académicas.

Que, el Director del Instituto de Investigación ha formulado el proyecto de Manual de Evaluación de Proyectos de Investigación de la UPA, opinando favorablemente el Vicerrector Académico por su aprobación, según Oficio N° 047-2017-VRAC/UPA, en razón de constituir un efectivo instrumento para evaluar sobre la base de criterios e indicadores específicos, los proyectos de investigación que presenten los docentes, egresados y estudiantes investigadores de la UPA..

Que, el Consejo Universitario en Sesión del 28 de junio 2017, previa exposición por el Director del Instituto de Investigación, aprobó el proyecto de Manual de Evaluación para Proyectos de Investigación de la UPA, debiéndose en consecuencia expedirse la correspondiente Resolución Rectoral.

Que, estando a lo expuesto, al acuerdo del Consejo Universitario y a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad.



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 363-2017-R-UPA

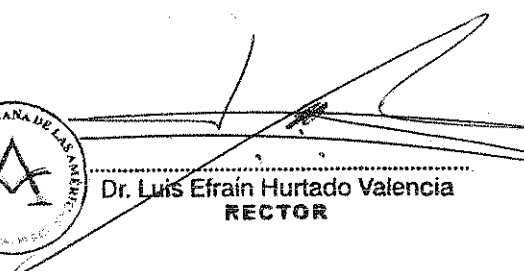
Lima, 03 de julio de 2017

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Manual de Evaluación para Proyectos de Investigación de la Universidad Peruana de las Américas, que en veinte y tres (23) folios forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Secretaría General hará de conocimiento de la presente resolución a los órganos académicos y administrativos de la UPA, para los fines de su competencia.



  
Dr. Luis Efraín Hurtado Valencia  
RECTOR



  
Mg. José Luis Zegarra Escalante  
SECRETARIO GENERAL

**Distribución;**  
Rector  
Vicerrectorado Académico  
Decanos  
JLZE/drp



# **Manual de evaluación para proyectos de investigación**

<b>Elaborado por:</b>	Navarro Pinto, Jesús Inés; Valdivia Ramos, Arturo; Villanueva De la Cruz, Manuel
<b>Responsable de la elaboración:</b>	Instituto de Investigación
<b>Fecha de aprobación:</b>	3 de julio de 2017
<b>Resolución:</b>	Rectoral N.º 363-2017-R-UPA
<b>Revisado por:</b>	Vicerrectorado Académico y Oficina de Calidad y Acreditación